

# STAR INFORMADOS

STAR Duquesa de la Victoria, 65 (bajo) 26004 - LOGROÑO (La Rioja) ESPAÑA  
[www.sindicato-star.es](http://www.sindicato-star.es) [correo@sindicato-star.es](mailto:correo@sindicato-star.es) 941 26 20 24

Deposito Legal : LO-126-1990

## FONDOS 2009

El fondo del 2009 y 2010 esta compuesto por el 1% de la masa salarial que incluye las retribuciones y la Seguridad Social del catipulo 1 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja del ejercicio económico anterior.

Este año el reparto del fondo tal y como se publicó en el Acuerdo-Convención 2008-2011 se va a repartir de forma lineal entre todos los trabajadores de la Administración General,

Docentes y personal Laboral perteneciente al Servicio Riojano de Salud, dependientes del convenio colectivo.

Después de 2 reuniones mantenidas con la Administración no ha habido acuerdo en el

reparto, ya que no nos coinciden tanto el número de trabajadores como las cantidades económicas a repartir.

Con las cantidades propuestas por la Administración (a las que se descuenta el gasto de Seguridad Social que consiste en un 16,30% tocamos a un incremento del complemento de 315€ al año por trabajador a dividir por 14 pagas, lo que se traduce a 22,50€ al mes.

Según nuestras cuentas consideramos que una

cantidad mínima al mes para cada trabajador es de 25€

Os mantendremos informados de la evolución de las negociaciones.



### Contenido:

Fondos	1
Oposiciones Docentes	1
Borradores	2
Promoción Interna	2
SERIS	3
UR	4
EDUCACIÓN	5
Departamento de Formación	8

## CONVOCATORIA DE OPOSICIONES AL CUERPO DE MAESTROS.

Convocado procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

**Plazo de presentación de solicitudes: Del 16 de abril al 5 de mayo de 2009.**

En esta convocatoria el cambio más importante a tener en cuenta a la hora de rellenar la solicitud, es para aquellos que quieran ser incluidos en las listas de interinidad, que

no deberán consignar **NADA** en el recuadro número 4) del apartado IV de dicha solicitud, para los que no quieran acceder al desempeño de puestos en régimen de interinidad, deberán escribir en el recuadro 4.4 **"No desea ser incluido en listas de interinidad"**.

Otro de los cambios importantes de cara a la elaboración de la Programación, que sigue siendo de una extensión máxima de 60 hojas, es que este año sólo podremos meter diez páginas para anexos, material de apoyo, instrumentos de evaluación, etc...

Para ampliar información os convocaremos a una reunión el próximo 27 de abril a las 18:00h en la Sede de STAR, para explicar la forma correcta de rellenar la solicitud con el fin de evitar sustos y como habrá que hacer la programación en cuanto a la forma ( número de páginas, anexos etc...)

# BORRADORES DE OPOSICIONES

Contamos en el Sindicato con los borradores de la Oferta de Empleo Público 2009 para la Comunidad Autónoma de La Rioja. Estos borradores han sido remitidos por parte de la Administración Autonómica y actualmente se encuentran en periodo de alegaciones siendo posible que sufran modificaciones. Si deseas consultarlos puedes hacerlo en la propia sede o solicitándolos en el correo : [correo@sindicato-star.es](mailto:correo@sindicato-star.es)

- Cuerpo Técnico de A.G. (Libre).
- Cuerpo de Gestión de A.G. (Libre)
- Cuerpo Administrativo de A.G (Libre)
- Cuerpo Auxiliar de A.G. (Libre).
- Cuerpo Subalterno A.G. (Libre)
- Operario (Libre)
- Cuerpo Auxiliar de A.G. (Reserva discapacitados).
- Cuerpo Subalterno A.G. (Reserva discapacitados)
- Cuerpo Administrativo de A.G. (Promoción Interna)
- Cuerpo Auxiliar de A.G. (Promoción cruzada)
- C.AY.F.A.E. (Ayudante Técnico en Educación)
- Escala de Agentes Forestales del C.AY.F.A.E.
- Jefe de Sala



Desde STAR hemos presentado alegaciones a las plazas de promoción interna pues entendemos que no se ajustan a lo contenido en el Artículo 17, punto 4 del reciente Acuerdo-Convenio 2008-2011 donde dice: “las promociones internas seguirán los criterios de la Administración General del Estado en cuanto a ejercicios y temarios a partir de los procesos selectivos que se convoquen en el año 2009” .

## OFERTA DE EMPLEO PUBLICO

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO:** 1 Técnico de la Administración General. TITULACIÓN: Licenciado en Derecho, Administración y Dirección de Empresas, ciencias Políticas, Sociología o equivalente. PLAZO: 29 Abril.

**AYUNTAMIENTO DE NÁJERA:** 3 Policías Locales. TITULACIÓN: Bachiller, FP II o equivalente. PLAZO: 1 Mayo.

**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA:** 1 Ingeniero Técnico Eléctrico. TITULACIÓN: Ingeniería Técnica esp. Electricidad. PLAZO: 15 Mayo.

**AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN, NAVARRA:** 1 Dinamizador Cultural. TITULACIÓN: Diplomado Universitario o equivalente. PLAZO: 10 Mayo.

**COMARCA DE SOBRARBE, ARAGÓN:** 1 Trabajador Social. TITULACIÓN: Diplomado en Trabajo Social. PLAZO: 5 Mayo.

**AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LAS CASAS. ARAGÓN:** 1 Profesor de Infantil, 1 Técnico Superior en Educación Infantil. TITULACIÓN: Magisterio y Técnico Superior o equivalente. PLAZO: 3 Mayo.

**EDUCACIÓN LA RIOJA:** 207 Maestros. PLAZO: 5 Mayo.  
**ARAGÓN:** 500 maestros. PLAZO: 4 Mayo.

**CASTILLA Y LEÓN:** PLAZO: 4 Mayo  
**ISLAS BALEARES:** 250 maestros: PLAZO: 24 Abril.

**JUSTICIA:**  
**GALICIA:** cuerpo Tramitación Procesal y Administrativa: 324. TITULACIÓN: Bachiller superior. PLAZO: 8 Mayo.  
**GALICIA: JUSTICIA:** Auxilio Judicial: 200. TITULACIÓN: Graduado Escolar. PLAZO: 8 Mayo.

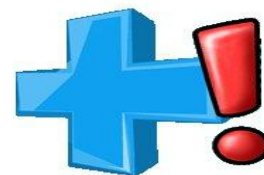
## Promoción Interna en la CAR

En Mesa Sectorial de Servicios Generales celebrada el día 17 de abril se comienza la negociación entre los sindicatos con representación y la administración, sobre las convocatorias de promoción interna para cumplir con lo recogido en el acuerdo-convenio 2008-2011.

La postura de STAR es la de acercarnos lo mas posible a las convocatorias Estatales reduciendo para ello tanto el temario como los ejercicios.

La siguiente convocatoria no tiene fecha todavía pero es posible que nos convoquen para esta misma semana. Os mantendremos informados de los avances y cambios que puedan sufrir estas convocatorias de promoción interna

# SERIS



## NOVEDADES BOLSAS DE EMPLEO

En la Mesa Sectorial del SERIS celebrada el 6 de abril seguimos avanzando en la negociación de la formación de las bolsas de empleo temporal, así como en los méritos a valorar.

Novedades propuestas a destacar:

- ♣ Baremo único para todas las categorías incluidas en la bolsa de empleo temporal.
- ♣ Actualización anual.
- ♣ Los méritos a baremar serán los siguientes:
  - ⇒ Experiencia profesional: dando distinta puntuación a los servicios prestados en el SERIS del resto del Sector Público.
  - ⇒ Formación especializada: sólo se valorarán para la categoría de ATS/DUE los títulos o diplomas de Especialista en Enfermería según Decreto 450/2005, de 22 de abril.
  - ⇒ Formación continuada: a estos efectos, si en un curso realizado viene reflejado el número de horas y número de créditos se baremará según el número de créditos asignados.
  - ⇒ Pruebas de la oferta de empleo: se tendrá en cuenta la superación de algún ejercicio u oposición en las convocatorias del SERIS.

Se discute incluir todas las categorías en la bolsa de empleo pero, a pesar de la oposición de todos los sindicatos, la Administración considera que no se deben abrir las bolsas donde no hay previsión de contratación para no crear falsas expectativas en los apuntados.

## ULTIMA HORA

Tenemos a vuestra disposición el **Plan de Ordenación de Recursos Humanos del SERIS** podéis solicitárnoslo para revisiones y posibles alegaciones.

**Movilidad del personal no sanitario:** para la salida de las unidades, se acuerda aplicar los mismos criterios aprobados para el personal sanitario no facultativo. Esta movilidad se hará efectiva en breve.

**Incorporaciones de las OPEs SERIS:** Con carácter general, los puestos adjudicados a las personas que obtengan plaza en las distintas OPEs serán provisionales, estando el personal obligado a participar en la/s próximas convocatorias de movilidad para poder tener carácter definitivo, salvo excepciones donde sólo exista un único puesto a cubrir.

Para los trabajadores del **CA Albelda** se seguirán considerando como fiestas patronales las de Logroño.

El personal del SERIS que **cambie de puesto de trabajo** como consecuencia del concurso de traslados del SERIS o de las OPEs del SERIS, deberá disfrutar sus vacaciones, permisos... que le queden por disfrutar de la siguiente manera:

- ⇒ cuando se trate de personal fijo que cambia de puesto de trabajo, podrá disfrutarlos en el nuevo puesto.
- ⇒ cuando se trate de personal interino que pase a fijo: debe disfrutarlos en el puesto de procedencia, si bien cabe la compensación económica de las vacaciones no disfrutadas.

### Modificación de plantilla en el SERIS

Se aprueba la primera modificación de plantilla de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Riojano de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.3 de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2009.

### Traslados grupo de Técnico, Gestión y Administrativo en el SERIS. Relación definitiva

Adjudicación definitiva del concurso de traslados de las categorías de grupo técnico de la función administrativa, grupo gestión de la función administrativa y grupo administrativo de la función administrativa, convocado mediante Resolución de 12 de diciembre de 2008.

## PROXIMAS OPOSICIONES EN EL SERIS

CATEGORÍA	FECHA	LUGAR DE EXAMEN
PROFESOR DE LOGOFONÍA	29 de mayo a las 17:00 H	Sala de Reuniones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Salud, sita en Avenida de Viana nº 1, de Logroño (edificio situado junto al Hospital de La Rioja).
PEDIATRA DE ÁREA	15 de mayo a las 17:00 H	
ODONTOESTOMATÓLOGO	8 de mayo a las 17:00 H	
COCINERO	22 de mayo a las 17:00 H	
PINCHE	16 de mayo a las 17:00 H	Edificio Quintiliano de la Universidad de la Rioja, sito en la C/ Cigüeña, nº 60, de Logroño
D.U.E.	30 de mayo a las 17:00 H	
AUXILIAR DE ENFERMERIA	25 de abril 2009, a las 17:00 H	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23 de mayo 2009, a las 17:00 H	
CELADOR	9 de mayo 2009, a las 17:00 H	

### INTERPRETACIÓN DEL ACUERDO-CONVENIO DE LA UR

Como ya os informamos anteriormente, el día 6 de abril se reunió la Comisión de Interpretación y seguimiento del Acuerdo de Jornadas, vacaciones y permisos del PAS de la UR en la cual se llegó a los siguientes acuerdos:

⇒ Se modificará el artículo 14.1 del Acuerdo sobre Permisos retribuidos por fallecimiento o enfermedad grave de familiares. Dicha modificación consistirá en adoptar la redacción del Acuerdo-Convenio de la CAR. Esto significará que los días pasan de ser naturales a ser hábiles, lo que evitará problemas por fines de semana o festivos; y que Cesárea se entiende como intervención quirúrgica.



⇒ Se decide que las reducciones de jornada por conciliación de la vida familiar puedan ser de menos de 1/3 de la jornada siempre dentro del artículo 7.4 del

acuerdo, es decir, serán pactadas entre Gerencia y los representantes del PAS.

⇒ Sobre las reducciones de jornada también se acuerda tener en cuenta una instrucción del MAP por la que se cataloga de "fraude de ley" el cambio de jornada reducida a normal en los periodos como verano, Navidad o Semana Santa en que la jornada general se reduce en una hora u hora y media. Es decir, si una persona que está disfrutando de una reducción de 1/3 por cuidado de hijo pide volver a la jornada normal en verano, el mes de octubre no podrá solicitar de nuevo una reducción por el mismo hecho.

⇒ Los días de Asuntos particulares (moscosos) se tienen que disfrutar dentro del año natural. Sólo se permitirá su disfrute en el mes de Enero del año siguiente en el caso de que hayan sido denegados dentro de un plazo razonable.

⇒ Las bajas se cubrirán siempre que sean de más de 4 meses.

### Abierta la convocatoria de Acción Social para trabajadores de la Universidad.

Publicada la nueva convocatoria de Acción Social 2009 para trabajadores de la Universidad de La Rioja, PAS y PDI.

Plazo de presentación de solicitudes hasta el 11 de mayo (incluido).

Recordamos que esta convocatoria es anual.



### Comisión de Funcionarización en la Universidad de La Rioja

En la primera reunión la Gerencia hizo entrega a los representantes de los trabajadores de una propuesta para la creación de las Escalas Propias del PAS de la Universidad de La Rioja. El día 28 de abril esta Comisión vuelve a reunirse para debatir esta propuesta. Sobre los cursos obligatorios para poder participar en el proceso de Funcionarización, se nos informa que serán en noviembre y que se realizarán fuera del horario de trabajo.

## Calendario 2009/2010

Como ya sabréis se acaba de empezar a negociar el calendario escolar para el curso que viene.

En la primera propuesta de la Administración se modificaba la Semana Santa, cambiando la semana posterior por la anterior (la de jueves y viernes santo) más el lunes de Pascua, es decir se perdía un día y a cambio se concedían 7 días para fiestas patronales.

El día 11 de marzo nos reunimos los sindicatos para analizar dicha propuesta y elaborar una conjunta y el resultado ha sido el siguiente:

### Propuesta sindical

Comienzo de curso: 8 y 11 de septiembre para primaria, secundaria y bachillerato, 14 de septiembre ciclos ( Adultos a determinar por Dirección General, el resto dependen de normativa específica)

## Evaluación de la función docente

Ha sido publicado un documento informativo sobre la **evaluación de la función docente** que, aunque esté dirigido al cuerpo de Catedráticos, es interesante para todos dado que puede ser requisito en futuras convocatorias de acceso a otros cuerpos o para la carrera profesional. En dicho documento se describe el proceso:

- 1º. Entrega de cuestionarios al profesor, director, jefe de estudios y/o cualquier persona implicada en el proceso
- 2º Entrevista con todos los implicados nombrados en el punto anterior
- 3º Visita al aula
- 4º Realización del informe de evaluación
- 5º Posibles reclamaciones
- 6º Certificado de valoración (definitivo)

Podéis consultar el documento completo así como una modificación que salió posterior en nuestra página [www.sindicato-star.es](http://www.sindicato-star.es).

### El Sindicato STAR reclama coherencia en la elaboración del calendario escolar

El Sindicato STAR quiere reclamar coherencia de criterios en la elaboración del calendario escolar para el curso 2009-2010, ya que la propuesta de la Administración utiliza la tradición como argumento para unas fechas, dígame San Mateo y por el contrario en el caso de Semana Santa utiliza, desde su punto de vista, motivos pedagógicos. La propuesta de La Administración coloca como vacación la semana natural de Semana Santa y le añade el Lunes de Pascua y para defender dicha postura dice que de otra forma se descompensarían los trimestres 2º y 3º. Por nuestra parte, como parece evidente, el adelanto de 4 días del periodo vacacional no nos parece un

argumento de suficiente peso como para denominarlo pedagógico y por supuesto no vemos la descompensación de trimestres.

El pasado día 26 de marzo tuvo lugar un encuentro entre todos los miembros de la Comunidad Educativa Riojana. El motivo de dicha reunión fue el de debatir la propuesta

*En STAR creemos que ha llegado el momento de utilizar criterios verdaderamente pedagógicos para la elaboración de el calendario escolar.*

anteriormente comentada y exponer nuevas posibilidades. Pues bien, en el citado debate la mayoría de las voces defendían mantener la Semana Santa y la de Pascua, únicamente la Administración, con escasos apoyos, era partidaria del cambio. Por lo que parece claro, que la modificación

propuesta genera malestar en la inmensa mayoría de los miembros de la Comunidad Escolar y no introduce ninguna mejora. Ante este panorama solo queda decir que cuando las posibilidades son empeorar o no cambiar la decisión debería estar clara.

Por último, como ya hemos comentado en diferentes ocasiones, desde el Sindicato STAR creemos que ha llegado el momento de utilizar criterios verdaderamente pedagógicos para la elaboración de el calendario escolar, de esta manera, sí que se podrían introducir cambios orientados a la mejora de la calidad de la educación, que a fin de cuentas es lo que deseamos todas las partes, y se podría dar por cerrado para siempre un debate que lo único que suscita es enfrentamiento.

### CONCURSOS DE TRASLADOS PROVISIONAL EN PRIMARIA

El día 14 de abril salieron publicadas las listas provisionales del concurso de traslados, comenzando así el plazo de reclamaciones y renuncias el cual finalia el 24 de abril. Es muy importante comprobar si nos han dado lo que queríamos para, en caso contrario, renunciar, ya que una vez publicadas las listas definitivas las adjudicaciones serán irrenunciables.

## Corrección de errores de la convocatoria de ayudas predoctorales.

Corrección de errores de la Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas Predoctorales para la formación de personal Investigador para el año 2009

## DEPARTAMENTOS DE F.O.L. y ECONOMÍA

Desde el Sindicato STAR hemos solicitado que se equipare estos Departamentos didácticos al resto de los existentes en los I.E.S, dígase Matemáticas, Inglés, Tecnología etc..., de manera que se les asigne la misma importancia y reconocimiento y por lo tanto que se les dote de la misma asignación horaria, es decir 3 horas lectivas semanales para los Jefes de Departamento.

Entendemos que en el momento de su creación "curso 2005-2006" había unos condicionantes que obligaron a restringir la dotación horaria de los Jefes de estos Departamentos durante el curso 2006-2007. Pero teniendo en cuenta, que estos departamentos ya se han asentado en los centros y sus obligaciones son las mismas que la del resto de departamentos didácticos parece justo dotarles de los mismos derechos.

## MASTER EN SECUNDARIA

En los nuevos Masters en Secundaria, título que sustituirá al CAP a partir del curso que viene, será requisito indispensable acreditar un nivel de un idioma extranjero superior o equivalente al B1 de la Escuela Oficial de Idiomas.

Debido a la entrada en el Espacio Europeo de Educación Superior (Bolonia), como ya es sabido por todo el mundo, desaparecen las titulaciones clásicas ( Diplomaturas, Licenciaturas, Ingenierías) y también desaparece el Curso de Adaptación Pedagógica (C.A.P) que será sustituido en la U.R. desde el curso siguiente por el Master en Secundaria.

Hasta aquí nada nuevo, pero sí que hay cambios importantes, sobre todo

el que se refiere a los requisitos mínimos para poder acceder a ese Master. Para poder matricularse será necesario, a parte de la titulación Universitaria correspondiente (Licenciatura o Grado), acreditar un nivel de un idioma extranjero superior o equivalente al B1 de la Escuela Oficial de Idiomas.



Por otra parte, este Master tendrá la duración de un curso académico, ya que constará de 60 créditos

repartidos entre aspectos pedagógicos generales, aspectos propios de la especialidad y Practicum (prácticas en IES) al que se le otorgarán casi 20 créditos. Además, habrá diferentes especialidades, como ocurría con el CAP, y dependiendo del título universitario se podrá acceder a uno o a otro, es decir, con un Grado en Filología no se podrá acceder directamente al Master en Secundaria de Matemáticas, aunque parece que sí se podrá acceder tras superar una prueba de nivel.

En resumidas cuentas, quien no tenga el CAP que lo haga donde pueda, en algunas Universidades lo van a prolongar una convocatoria mas durante este curso, porque en La Universidad de La Rioja ya se ha terminado.

## Situación de los centros de secundaria de Nájera

Como ya es conocido, existió la posibilidad de que desaparecieran los dos IES de Nájera para convertirse en un Macrocentro. Pues bien, en cuanto nos enteramos del rumor, compañeros del Sindicato STAR nos reunimos con el Director General de Personal para pedir explicaciones, solicitarle que aclarase la situación a los

propios afectados y expresarle el rechazo frontal a la fusión.

Posteriormente, desde La Consejería de Educación se citó a los directores de los dos centros para tener una reunión con los tres Directores Generales en la que, contra todo pronóstico, se les informó de la paralización de la fusión. Así pues, no queda más que felicitar a los claustros de ambos centros, ya que se ha conseguido parar una reorganización que podría haber costado muchos puestos de trabajo.

# LA NUEVA ESTRUCTURA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

El **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP)** es el instrumento del Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional (SNCFP) que ordena las cualificaciones profesionales susceptibles de reconocimiento y acreditación, identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional.

**Comprende las cualificaciones profesionales más significativas del sistema productivo español**, organizadas en familias profesionales y niveles. Constituye la base para elaborar la oferta formativa de los títulos y los certificados de profesionalidad.

**En la actualidad existen 407 cualificaciones aprobadas en Consejo de Ministros y publicadas en el Boletín Oficial del Estado.** Todas ellas pueden consultarse en la siguiente página WEB: ([http://www.mepsyd.es/educa/incual/img/bt\\_bdq.png](http://www.mepsyd.es/educa/incual/img/bt_bdq.png)).

Todas estas cualificaciones profesionales se han ido incluyendo en los correspondientes Anexos de los sucesivos reales decretos en los que se establecen, con su formación asociada, constituida por los módulos formativos, que se han ido incorporando al Catálogo Modular de Formación Profesional.

El 9 de marzo de 2004 se publicó el REAL DECRETO 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecieron 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Así sucesivamente se fueron publicando diferentes RD hasta llegar a la situación actual que con el último, el Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio, que recoge diecisiete cualificaciones profesionales de nivel 1, correspondientes a determinadas familias profesionales se completó hasta el momento el CNCP.

## Definición de Cualificación Profesional

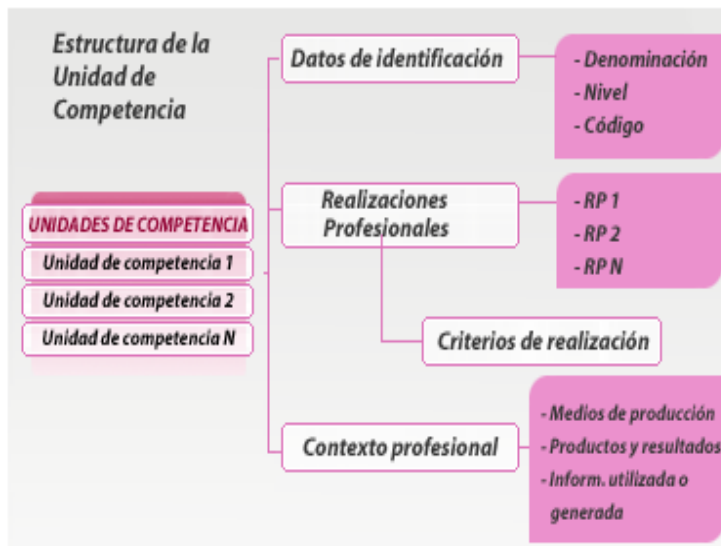
La cualificación profesional es el **"conjunto de competencias profesionales con significación en el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación, así como a través de la experiencia laboral"** (Ley 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional).

Se entiende que una persona está cualificada cuando en su desempeño laboral obtiene los resultados esperados, con los recursos y el nivel de calidad debido. Desde un punto de vista formal, la cualificación es el conjunto de competencias profesionales (conocimientos y capacidades) que permiten dar respuesta a ocupaciones y puestos de trabajo con valor en mercado laboral, y que pueden adquirirse a través de formación o por experiencia laboral.

La Ley 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, conceptualiza la unidad de competencia como el **"agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial"**.

## Estructura de la Unidad de Competencia

Cada unidad de competencia tiene un formato normalizado que incluye los datos de identificación –denominación, nivel, código



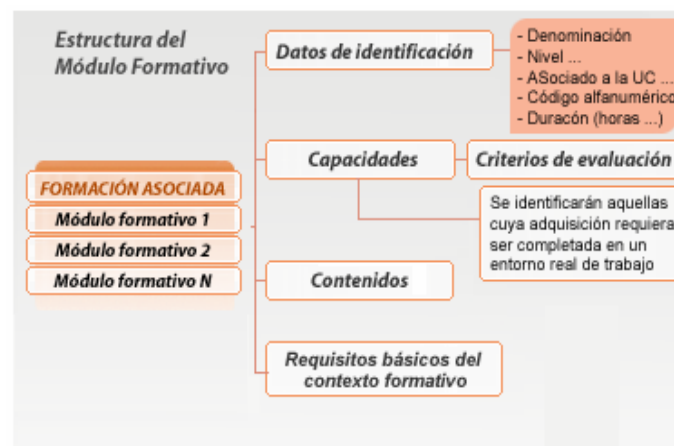
alfanumérico– y las especificaciones de esa competencia. La unidad de competencia se subdivide en **realizaciones profesionales**. Describen los comportamientos esperados de la persona, objetivables por sus consecuencias o resultados, para poderla considerar competente en esa unidad.

Los **criterios de realización** expresan el nivel aceptable de la realización profesional para satisfacer los objetivos de las organizaciones productivas y, por tanto, constituyen una guía para la evaluación de la competencia profesional.

El **contexto profesional** define, con carácter orientador, los medios de producción, productos y resultados del trabajo, información utilizada o generada y cuantos elementos similares se consideren necesarios para enmarcar la realización profesional.

## El Módulo Formativo

Cada unidad de competencia lleva asociado un módulo formativo, donde se describe la formación necesaria para adquirir esa unidad de competencia.



## Oferta de Empleo Público 2009 de la Comunidad Autónoma de La Rioja y U.R.

### AUXILIAR ADMINISTRATIVO CAR

Horarios	Temario: Martes y Jueves 17:15 –18:45 Psicotécnicos: Martes 19:00 – 20:30
Matrícula	Afiliados: 50 € / No afiliados: 75 €
Mensualid.	Afiliados: 75 € / No afiliados:105 €

### AYUDANTE TÉCNICO EN EDUCACIÓN CAR (Promoción Interna para Auxiliar Técnico Educativo)

Horarios	Lunes y Jueves 18:00 – 20:00
Precio total	Afiliados: 150 € / No afiliados: 225 €

	OPERARIO CAR	SUBALTERNO CAR
Horarios	L (todos) y X (alternos) 19:00 – 20:30 Psicotéc.: Martes 19:00 – 20:30	L y X 19:00 – 20:30 Psicotéc.: Martes 19:00 – 20:30
Matrícula	Afi.: 50€ / No a.: 75€	Afi.: 50€ / No a.: 75€
Mensualid.	Af.: 65€ / No a.: 100€	Af.: 75€ / No a.: 105€

### AUXILIAR ADMINISTRATIVO Universidad de La Rioja

Horarios	Lunes y Miércoles: 17 – 19
Matrícula	Afiliados: 50 € / No afiliados: 75 €
Mensualid.	Afiliados: 60 € / No afiliados: 90 €

## CURSO DE TÉCNICAS DE INMOVILIZACIÓN, MOVILIZACIÓN Y TRASLADOS DE PACIENTES

4, 5, 6 y 7 de mayo de 2009

Curso acreditado por la Comisión Regional de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias con 2,90 créditos de formación.  
Curso incluido dentro del programa de formación del Gobierno de La Rioja.

PROXIMAMENTE

Revista informativa del  
Sindicato de Trabajadores de la Administración  
Riojana  
Duquesa de la Victoria, 65 (bajo)  
26004 -Logroño  
**Teléfono**  
**941 26 20 24**  
**Fax**  
**941 24 95 00**  
**Correo electrónico**  
[correo@sindicato-star.es](mailto:correo@sindicato-star.es)  
Edita:  
**Dto. de Comunicación**  
[prensa@sindicato-star.es](mailto:prensa@sindicato-star.es)



**Campus on-line**